

## Consultas Realizadas

# Licitación 465071 - Mantenimiento y Reparación de Vehículos

### Consulta 1 - consultas sobre eett

Consulta	Fecha de Consulta	10-06-2025
<p>1- ¿Podría la convocante aceptar que en caso de ser adjudicados contratemos a 1 técnico en mecatrónica por el tiempo que dure el contrato?, ya que un técnico con esta especialidad realiza funciones muy específicas que dentro de un taller mecánico que no se desarrolla todo el tiempo. Solo en casos muy específicos de fallas electrónicas (sensores térmicos, de posición, composición, etc. Actuadores lineales, rotativos, de generación entre otros), fallas mecánicas (encargadas de la generación de fuerzas (pistones, engranajes, cadenas, cilindros hidráulicos y neumáticos, electroválvulas, etc.) y Unidad de Control de vehículos automotrices (Procesamiento de señales electrónicas, lectura, y control de datos por medio del análisis lógico de una situación y/o ambiente controlado.). Acotando que ya se están solicitando técnicos en inyección electrónica que son los encargados de la inyección propicia de los vehículos para las reparaciones y cambios de sensores varios y sistemas de inyección. Al mismo tiempo ya están solicitando 8 mecánicos automotrices que hoy en día de por si al recibirse de mecánicos calificados ya tienen preparación para desarmar y armar motores de punta a punta con conocimiento de mantenimiento y reparación de la electrónica de los vehículos. Es por este motivo que solicitamos que la convocante acepte una carta compromiso de contratar a un técnico en mecatrónica durante la duración del contrato desde la firma o en todo caso una tercerización del servicio con un taller exclusivo de electrónica/mecatrónica automotriz, que al fin y al cabo son talleres especializados en reparar vehículos de alta gama como Mercedes, BMW, Audi entre otros. Y al juzgar por las marcas que posee la convocante según el PBC son Chevrolet, Hyundai, Isuzu, Foton y Toyota. Vehículos de gama media que no conllevan reparaciones complejas.</p> <p>2- ¿Podría la convocante disminuir la cantidad de 10 elevadores a 8 elevadores como mínimo? Siendo una disminución que no afectaría radicalmente a la solicitud original y no afectaría a la calidad del servicio a ser ofrecido a la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
<p>1. La exigencia de contar con un técnico de mecatrónica como parte de la nómina de la empresa busca asegurar que la persona ya está familiarizada con los procedimientos internos, estándares de calidad y flujo de trabajo de la empresa, así también se reducen los riesgos en las intervenciones del personal. Esto permite además contar con un técnico ya disponible para evitar demoras en la provisión del servicio, asegurando que desde el inicio del contrato exista personal capacitado para atender cualquier incidencia mecánica o electrónica sin depender de procesos de contratación de recursos humanos posteriores. El técnico en mecatrónica está especializado lo que permite un diagnóstico más preciso y una reparación más eficiente en ciertas fallas, sobre todo cuando son complejas pues no pueden ser resueltas únicamente con conocimientos generales de mecánica.</p> <p>2. La cantidad exigida de elevadores es a fin de asegurar una capacidad operativa adecuada que permita al taller atender varios vehículos de manera simultánea, optimizando tiempos de entrega, evitando cuellos de botella en el flujo de trabajo, sobre todo considerando que el contrato no es de exclusividad con esta institución, y que el taller atenderá también a otros clientes. Con ello también se administra eficientemente la atención sin comprometer la calidad del servicio prestado a la entidad, sin escatimar en los tiempos que deba permanecer cada unidad en los elevadores. La existencia de dos (2) fosas no reemplaza la funcionalidad de los elevadores, sino que la complementa.</p>		

## Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
<p>Consultamos a la convocante si existe la posibilidad de realizar algunos cambios en la cantidad de equipamientos solicitados</p> <p>*10 (diez) Elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad mínima de 4.000 Kg, solicitar la cantidad de 6(seis) elevadores teniendo en cuenta que también solicitan 2(dos) fosas bien equipadas</p> <p>*19(Diecinueve) cajas de herramientas, modificar a 15(quince) cajas que coincide con la cantidad de técnicos solicitados</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
<p>La exigencia responde a la necesidad de garantizar una operatividad eficiente en el mantenimiento y reparación de los vehículos. Si bien el pliego también contempla 2 fosas bien equipadas, éstas no pueden suplir completamente la función de los elevadores en términos de versatilidad y acceso adecuado a ciertos tipos de intervenciones mecánicas. Las fosas ofrecen acceso inferior a los vehículos y pueden ser útiles en tareas como inspección de tren de rodaje, sistema de escape o mantenimiento de transmisión, pero tienen limitaciones en comparación con los elevadores cuando se requiere acceso total al vehículo para intervenciones en sistemas electrónicos, suspensión, motor o componentes superiores.</p> <p>Además, al tratarse de un taller que no opera bajo exclusividad, el requerimiento permite gestionar eficientemente la carga de trabajo sin afectar los tiempos de servicio, considerando que el proveedor atenderá a otros clientes además de la entidad convocante, la disminución genera el riesgo de retrasos en la entrega de los vehículos afectando así la capacidad de respuesta.</p> <p>Si bien se exige la presentación de 15 técnicos calificados como parte del equipo mínimo obligatorio, se debe acreditar al menos 19 funcionarios en total, lo cual contempla al personal que también podrá cumplir funciones de apoyo, reemplazo, rotación o mayor dotación de personal en momentos de mayor carga de trabajo. Contar con la cantidad de cajas de herramientas indicadas en el PBC asegura que todos los posibles operadores dispongan de los elementos necesarios para desarrollar tareas efectivas sin demora, Además contar con cajas de herramientas en la cantidad requerida permite cubrir necesidades por contingencias, personal de refuerzo, u otras circunstancias. La disponibilidad individual de herramientas suficientes y adecuadas para cada operario es un factor crítico que incide directamente en los estándares de prestación de servicios.</p>		

## Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
<p>1(Un) Banco de prueba para limpieza, reparación y testeado de picos inyectoros cammon rail (DIESEL)</p> <p>El banco solicitado corresponde a equipamiento y equipo utilizado en los servicios del sistema de inyección, El referido equipamiento NO es una maquinaria común de un taller de mecánica general, que es el objeto del llamado de la Convocante, las reparaciones y mantenimientos GENERALES de vehículos.</p> <p>Es por ello que solicitamos a la convocante que permita la tercerización de dichos servicios (Sistema de Inyección) eximiendo a los potenciales oferentes de contar con esa maquinaria que NO son necesarias para la realización de los servicios mecánicos generales, constituyéndose en una barrera de ingreso a la participación en el presente llamado</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
<p>El sistema de inyección es un componente crítico para el funcionamiento adecuado de los motores diésel, varios de los vehículos de la flota corresponden motores diésel, por lo que un banco de prueba garantiza que estos sistemas sean diagnosticados, reparados y calibrados correctamente bajo protocolos definidos y personal idóneo dentro del mismo taller, sin depender de terceros, lo que podría generar demoras en el proceso, por depender de tiempos de personas no vinculadas directamente con la contratación, y la seguridad sobre el manejo de los bienes de la institución. Asimismo, se recuerda que, para la subcontratación, la ley vigente y sus reglamentaciones establecen exigencias tales como: autorización previa de la contratante, que el subcontratista no se encuentre comprendido en alguna de prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, la evaluación de los subcontratistas propuestos, entre otros puntos, y no solo la decisión del proveedor de tercerizar los trabajos objeto del contrato.</p>		